

Abril, 2020

## RESOLUCIONES N° 40 Y 41 EMITIDAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR EL COVID-19

Con fecha 13 de abril de 2020, el Servicio de Impuestos Internos emitió las Resoluciones N° 40 y 41, a través de las cuales se refiere a las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno a través del [Decreto N° 420](#), de fecha 30 de marzo de 2020.

En términos generales, la Resolución N° 40 se refiere a: (i) los contribuyentes que pueden eximirse de la obligación de realizar Pagos Provisionales Mensuales por los meses de marzo, abril y mayo; (ii) la postergación del plazo para pagar los impuestos declarados a través del Formulario N° 22; (iii) la devolución de los impuestos retenidos durante los meses de enero y febrero a trabajadores independiente emisores de boletas de honorarios, y (iv) la devolución anticipada de impuestos solicitados en la declaración anual de impuestos a la renta.

Por su parte, la Resolución N° 41 se refiere particularmente al Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) y la postergación del plazo para pagar el impuesto correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.

El contenido de la Resolución N° 40 puede ser revisado accediendo [aquí](#).

El contenido de la Resolución N° 41 puede ser revisado accediendo [aquí](#).



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

**Jessica Power**

**Socia**

+56 2 2928 2226

[jpowers@carey.cl](mailto:jpowers@carey.cl)

**Manuel José Garcés**

**Socio**

+56 2 2928 2226

[mgarcés@carey.cl](mailto:mgarcés@carey.cl)

**Andrés Carrasco**

**Asociado**

+56 2 2928 2226

[acarrasco@carey.cl](mailto:acarrasco@carey.cl)

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.*

*Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.*

*Las Condes, Santiago, Chile.*

[www.carey.cl](http://www.carey.cl)